



DIARIO OFICIAL



DIRECTORA INTERINA AD HONOREM: Karime Elías Abrego

TOMO Nº 416

SAN SALVADOR, VIERNES 7 DE JULIO DE 2017

NUMERO 126

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.	Pág.
ORGANO LEGISLATIVO	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
	RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL
Decreto No. 718.- Se aprueba sustituir en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República de El Salvador, para el financiamiento y realización del Proyecto "Recalificación Socio-Económica y Cultural del Centro Histórico de San Salvador y de su Función Habitacional Mediante el Movimiento Cooperativo", de fecha 23 de julio de 2012, ratificado por Decreto Legislativo No. 434, de fecha 25 de julio de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 154, Tomo No. 400, del 23 de agosto del mismo año, la institución Financiera Argiancassa S.p.A., por la entidad denominada Cassa Depositi e Prestiti S.p.A.	Acuerdo No. 112.- Se acuerda ascender a personal de la Fuerza Armada..... 17
4-5	Acuerdos Nos. 119 y 120.- Se otorgan condecoraciones militares..... 17-18
Decretos Nos. 719, 720 y 724.- Modificaciones en la Ley de Presupuesto vigente.....	Acuerdo No. 124.- Se acuerda Transferir al señor Cap. de Nvío. Maf. Pedro Antonio Hernández Pérez de la Situación Activa, a la Situación de Retiro en la misma categoría de las Armas, dentro del Escalafón General de Oficiales de la Fuerza Armada..... 18
6-14	Acuerdo No. 127.- Se acuerda asimilar por razones del servicio dentro del personal de la Fuerza Armada al grado de Mayor al señor Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña..... 18
ORGANO EJECUTIVO	ORGANO JUDICIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RAMO DE ECONOMÍA	
Acuerdo No. 819.- Se autoriza a la sociedad Inversiones Ramírez Quintanilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, la remodelación de la estación de servicio denominada TEXACO LAS ARBOLEDAS, ubicada en el municipio de Santa Ana. ..	Acuerdos Nos. 1236-D, 474-D, 571-D, 552-D, 568-D, 603-D, 604-D y 617-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. 19-20
15-16	

Pág.

Pág.

INSTITUCIONES AUTÓNOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonias Unidas y Acuerdo No. 1, emitido por la Alcaldía Municipal de Salcoatitán, departamento de Sonsonate, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica. 21-24

Acuerdo No. 6.- Se aprueba el Reglamento Interno del Fondo Municipal para la Cultura y las Artes de San Salvador.. 25-41

SECCION CARTELES OFICIALES**DE PRIMERA PUBLICACION**

Aceptación de Herencia 42

Aviso de Inscripción 42

DE TERCERA PUBLICACION

Herencia Yacente 42

SECCION CARTELES PAGADOS**DE PRIMERA PUBLICACION**

Declaratoria de Herencia 43-46

Aceptación de Herencia 46-51

Título de Propiedad 51

Título Supletorio 52-54

Título de Dominio 54-55

Nombre Comercial 55-56

Señal de Publicidad Comercial 56-57

Convocatorias 57

Reposición de Certificados 58

Disolución y Liquidación de Sociedades 59-60

Edicto de Emplazamiento 60-63

Marca de Servicios 63-66

Marca de Producto 66-74

Elección de Junta Directiva 74

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL

	<i>Pág.</i>		<i>Pág.</i>
DE SEGUNDA PUBLICACION		Renovación de Marcas.....	96-97
Aceptación de Herencia.....	75-78	Marca de Fábrica.....	97
Título de Propiedad.....	78-79	Nombre Comercial.....	97-99
Nombre Comercial.....	80-81	Señal de Publicidad Comercial.....	99
Convocatorias.....	81-82	Reposición de Certificados.....	99-101
Reposición de Certificados.....	82-83	Aviso de Cobro.....	101
Marca de Servicios.....	84	Marca de Servicios.....	102-105
Marca de Producto.....	84-85	Marca de Producto.....	105-123
DE TERCERA PUBLICACION			
Aceptación de Herencia.....	86-91		
Herencia Yacente.....	91-92		
Título de Propiedad.....	92		
Título Supletorio.....	92-95		
Título de Dominio.....	95-96		

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES

**TRATADO DE LIBRE COMERCIO
REPÚBLICA DOMINICANA –
CENTROAMÉRICA – ESTADOS UNIDOS**

Decisión de la Comisión de Libre Comercio relativa a la Eliminación de los Aranceles sobre las Fracciones Arancelarias 0207 13 99B y 0207 14 99B (Lista Arancelaria de Guatemala del Anexo 3.3). 124-128

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES**TRATADO DE LIBRE COMERCIO
REPÚBLICA DOMINICANA - CENTROAMERICA - ESTADOS UNIDOS****TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPUBLICA DOMINICANA -
CENTROAMERICA- ESTADOS UNIDOS****DECISION DE LA COMISION DE LIBRE COMERCIO RELATIVA A LA
ELIMINACION DE LOS ARANCELES SOBRE LAS FRACCIONES
ARANCELARIAS 0207 13 99B Y 0207 14 99B (LISTA ARANCELARIA DE
GUATEMALA DEL ANEXO 3.3)**

De conformidad con el Artículo 19.1.3(b) del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana –Centroamérica- Estados Unidos (CAFTA-DR), la Comisión de Libre Comercio, por este medio acuerda modificar los compromisos arancelarios de Guatemala en el marco del CAFTA-DR, para las siguientes fracciones arancelarias:

Descripción de Fracciones Arancelarias

SA 2002	Descripción
02071399B	-----Cuadriles (frescos o refrigerados)
02071499B	-----Cuadriles (congelados)

La Lista Arancelaria de Guatemala queda modificada para acelerar la eliminación de aranceles para estas fracciones arancelarias, específicamente para reflejar que los aranceles sobre los productos previstos en estas fracciones arancelarias serán eliminados completamente y dichas mercancías quedarán libre de aranceles a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente decisión. A partir de esa fecha, las fracciones arancelarias indicadas anteriormente serán retiradas de los contingentes arancelarios establecidos en el párrafo 14 del Apéndice 1 de las Notas Generales de la Lista Arancelaria de Guatemala en Anexo 3.3, y Guatemala no impondrá ninguna limitación cuantitativa a la importación libre de aranceles de los productos previstos en estas fracciones arancelarias.

Esta decisión tendrá efecto en la fecha en que Guatemala notifique por escrito al Depositario que la haya aprobado, de conformidad con sus procedimientos jurídicos aplicables.

HECHO, en español e inglés.

*Ministro a i Comercio
EXT-AL-EX*
Juan Fonseca
Por la República de Costa Rica

06/04/17
FECHA



Ministerio del Ministerio
de Industria y Comercio

Juan Luis
Por la República Dominicana

7/4/2017
FECHA

[Signature]
Francis Salomon Lopez
MINISTRO de Economía
Por la República de El Salvador

3 de abril de 2017
FECHA

[Signature]
Ministro de Economía
RUBEN E. MORALES
Por la República de Guatemala

31 marzo 2017
FECHA

[Signature]
Subsecretario Desarrollo
Economico
Melvin REDONDO
Por la República de Honduras

04 de abril 2017.
FECHA

[Signature]
Viceministro MIFEC
Jesus Bermudez C.
Por la República de Nicaragua

05 DE abril de 2017
FECHA

[Signature]
Whitney U.S. Trade Representative
Por los Estados Unidos de America

Mardi 31, 2017
FECHA

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL



**THE DOMINICAN REPUBLIC – CENTRAL AMERICA – UNITED STATES
FREE TRADE AGREEMENT**

**DECISION OF THE FREE TRADE COMMISSION CONCERNING THE TARIFF
ELIMINATION FOR TARIFF LINES 0207 13 99B, AND 0207 14 99B (TARIFF
SCHEDULE OF GUATEMALA TO ANNEX 3.3)**

In accordance with Article 19.1.3(b) of the Dominican Republic - Central America - United States Free Trade Agreement (CAFTA-DR), the Free Trade Commission hereby agrees to modify the tariff commitments of Guatemala under the CAFTA-DR for the following tariff items:

Tariff code description

HS 2002	Description
02071399B	----Chicken leg quarters (fresh or chilled)
02071499B	----Chicken leg quarters (frozen)

The Tariff Schedule of Guatemala is hereby modified to accelerate the tariff elimination for these tariff items, and specifically to reflect the duties on goods provided in these items shall be eliminated entirely, and such goods shall be duty-free, as of the date that this decision enters into force. As of that date, the tariff items indicated above shall be removed from the tariff rate quotas set out in paragraph 14 of Appendix 1 to the General Notes to the Tariff Schedule of Guatemala to Annex 3.3, and Guatemala shall impose no quantitative limitation on the duty-free importation of goods provided for in these tariff items.

This decision shall take effect, on the date on which Guatemala notifies the Depositary in writing that it has approved it, in accordance with its applicable legal procedures.

DONE, in English and Spanish.

Ministro de Comercio Exterior
Therese Fonseca
 For the Republic of Costa Rica

06/04/17.
 DATE



Ministerio del Ministerio
Industria y Comercio

Juan Veliz
For the Dominican Republic

7/4/2017
DATE

Thomás Salomon López
MINISTRO de Economía

For the Republic of El Salvador

3 de Abril de 2017
DATE

Puben E. Morales
Ministro de Economía

For the Republic of Guatemala

31 marzo 2017
DATE

Melvin REDONDO
Subsecretario
Desarrollo Económico

For the Republic of Honduras

April 09th, 2017.
DATE

Jesús Bermúdez C.
VICE MINISTRO MIFEC

For the Republic of Nicaragua

05 de Abril de 2017
DATE

Alan Miller
Assistant U.S. Trade Representative

For the United States of America

March 31, 2017
DATE

DIARIO OFICIAL SOLO PARA CONSULTA
NO TIENE VALIDEZ LEGAL





OEA Más derechos
para más gente

OEA/2.2/29/17

Cumpliendo sus funciones de depositario oficial del TRATADO DE LIBRE COMERCIO, el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General tiene a bien poner en su conocimiento que con fecha 11 de abril de 2017, recibió una comunicación por parte del Ministro de Economía de la República de Guatemala, Sr. Ruben Morales Monroy, por medio de la Misión Permanente de Guatemala ante la OEA (Nota NV-M12-137-2017), respecto a la adopción de decisiones de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos.

El Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA saluda muy atentamente a los Estados partes del TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Washington D. C., 13 de abril de 2017

Luis Toro Utillano
Oficial Jurídico Principal
Encargado de Tratados
Departamento de Derecho Internacional

